


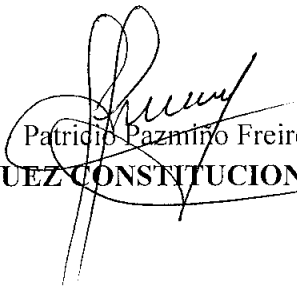


Jueza ponente: Dra. Wendy Molina Andrade

CORTE CONSTITUCIONAL.- SALA DE ADMISIÓN.- Quito D.M., viernes 10 de julio de 2015, a las 10h20.- **Vistos.-** De conformidad con las normas de la Constitución de la República aplicables al caso, el artículo 197 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, y el sorteo efectuado por el Pleno de la Corte Constitucional en sesión ordinaria de 24 de junio de 2015, la Sala de Admisión conformada por la jueza y jueces constitucionales Wendy Molina Andrade, Marcelo Jaramillo Villa y Patricio Pazmiño Freire, en ejercicio de su competencia **AVOCA** conocimiento de la **causa N° 0611-15-EP, Acción Extraordinaria de Protección**, presentada el 10 de abril de 2015 por Nidya Lucia Bravo Muñoz, por sus propios derechos. Agréguese al expediente el escrito presentado por el doctor Hernán Alberto Palacios Durango, en calidad de mandatario de la señor Sandra Graciela Alarcón Barreiro, el 26 de junio de 2015, mediante el cual solicita aclaración del auto de admisión de fecha 09 de junio de 2015, notificado el 25 de junio de 2015. Al respecto, es preciso considera lo siguiente: **PRIMERO.-** La Sala de Admisión conformada por los jueces constitucionales María del Carmen Maldonado, Antonio Gagliardo y Patricio Pazmiño Freire, mediante auto dictado el 09 de junio de 2015, admitió a trámite la acción extraordinaria de protección No. 0611-15-EP. **SEGUNDO.-** El artículo 440 de la Constitución de la República, establece: "*Las sentencias y los autos de la Corte Constitucional tendrán el carácter de definitivos e inapelables*". **TERCERO.-** El recurso de aclaración tiene por objeto subsanar la obscuridad o falta de claridad conceptual que contenga una decisión judicial; este recurso ha sido concebido únicamente con la finalidad de desvanecer las dudas que podrían generarse a partir de los conceptos o frases que integran la decisión, por lo que, será procedente exclusivamente ante la necesidad de precisar o explicar su sentido. En caso de proceder la aclaración, ésta no podrá modificar el alcance o contenido de la decisión judicial. **CUARTO.-** En la presente causa, el compareciente solicita que la Corte Constitucional aclare cuales son los fundamentos y motivaciones para admitir a trámite la presente acción extraordinaria de protección, lo cual se encuentra claramente especificado en el numeral "**CUARTO**" del auto cuya aclaración se solicita. En consecuencia, esta Sala de Admisión **NIEGA** la solicitud de aclaración, por cuanto el auto de admisión dictado el 09 de junio de 2015, es claro y completo en todas sus partes. En lo demás, se estará a lo señalado en el auto de fecha 09 de junio de 2015.- **NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

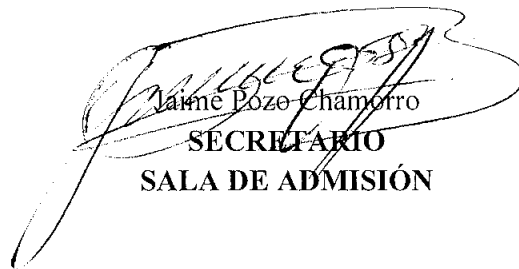

Wendy Molina Andrade
JUEZA CONSTITUCIONAL


Marcelo Jaramillo Villa
JUEZ CONSTITUCIONAL



Patricio Pazmiño Freire
JUEZ CONSTITUCIONAL

LO CERTIFICO.- Quito D.M., viernes 10 de julio de 2015, a las 10h20.-



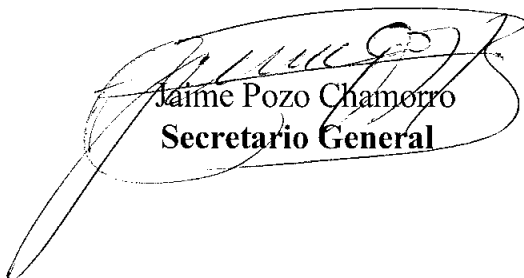
Yanne Pozo Chamorro
SECRETARIO
SALA DE ADMISIÓN



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nro. 0611-15-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veinte día del mes de julio del dos mil quince, se notificó con copia certificada del Auto de Sala de Admisión de 10 de julio del 2015, a los señores Nidya Lucía Bravo Muñoz en la casilla judicial 262 y a través del correo electrónico: patricio.moreno17@foroabogados.ec; y, a Sandra Graciela Alarcón Barreiro en la casilla constitucional 645 a través del correo electrónico: albpaci@hotmail.com; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/LFJ



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

GUIA DE CASILLEROS JUDICIALES No. 407

ACTOR	CASILLA JUDICIAL	DEMANDADO O TERCER INTERESADO	CASILLA JUDICIAL	Nro. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	1331	COMPANÍA ENI ECUADOR S.A.	2224	0209-15-EP	AUTO DE SALA DE ADMISIÓN DE 10 DE JULIO DEL 2015
FERNANDO VINICIO ESPINOSA BAEZ, PROCURADOR COMÚN DE LA ASAMBLEA PERMANENTE DE EX TRABAJADORES INTERMEDIADOS Y TERCERIZADOS DE OTECEL S.A.	3055	JOSÉ MANUEL CASAS ALJAMA, PRESIDENTE EJECUTIVO DE OTECEL S.A.	915	0578-15-EP	AUTO DE SALA DE ADMISIÓN DE 10 DE JULIO DEL 2015
		MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES	2563		
		MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES	1473		
NIDYA LUCÍA BRAVO MUÑOZ	262			0611-15-EP	AUTO DE SALA DE ADMISIÓN DE 10 DE JULIO DEL 2015
CARLOS ALBERTO POZO PALACIOS Y PRISCILA SERRANO MACKLIFF	680			0690-15-EP	AUTO DE SALA DE ADMISIÓN DE 23 DE JUNIO DEL 2015, MÁS VOTO SALVADO
FREDDY ALEXANDER VALLEJO ACEVEDO	824			0784-15-EP	AUTO DE SALA DE ADMISIÓN DE 10 DE JULIO DEL 2015
JOSÉ ALBERTO CHICAIZA AGUIRRE	277			0799-15-EP	AUTO DE SALA DE ADMISIÓN DE 10 DE JULIO DEL 2015
CELSO HUMBERTO PEÑA DE LA TORRE	1949			0862-15-EP	AUTO DE SALA DE ADMISIÓN DE 10 DE JULIO DEL 2015
NANCY BEATRIZ PIÑA ANDRADE	2261	MARIO WILFRIDO BUSTOS SARMIENTO	716; 721; y 5242	0864-15-EP	AUTO DE SALA DE ADMISIÓN DE 10 DE JULIO DEL 2015
FRANKLIN FILOTEO GUEVARA NÚÑEZ	525			0931-15-EP	AUTO DE SALA DE ADMISIÓN DE 10 DE JULIO DEL 2015
MILTON JOAQUÍN CHÁVEZ VELASCO	680; 3233; 4169; y 6238	NATALIA UQUILLAS PAREDES Y BARBA MICHELI STOPPI	208 y 1995	0942-15-EP	AUTO DE SALA DE ADMISIÓN DE 10 DE JULIO DEL 2015
		LUIS GILBERTO ENRÍQUEZ SOLA	2221 y 3894		
		SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS	1843		
EDDY STALIN DELGADO LABANDA, PROCURADOR JUDICIAL DE LA EMPRESA PÚBLICA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP	1184	MARÍA AUGUSTA SOTO YAGUANA	3451	0947-15-EP	AUTO DE SALA DE ADMISIÓN DE 10 DE JULIO DEL 2015

Total de Boletas: (27) VEINTISIETE

QUITO, D.M., 20 de Julio del 2015

Luis Fernando Jaramillo
Luis Fernando Jaramillo
SECRETARÍA GENERAL



GUIA DE CASILLEROS CONSTITUCIONALES No. 382

ACTOR	CASILL A CONSTITUCIONAL	DEMANDADO O TERCER INTERESADO	CASILL A CONSTITUCIONAL	NRO. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	023	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018	0209-15-EP	AUTO DE SALA DE ADMISIÓN DE 10 DE JULIO DEL 2015
OLIVERO QUINTERO QUINTERO	305	COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	020	0481-15-EP	AUTO DE SALA DE ADMISIÓN DE 10 DE JULIO DEL 2015
FERNANDO VINICIO ESPINOSA BAEZ, PROCURADOR COMÚN DE LA ASAMBLEA PERMANENTE DE EX TRABAJADORES INTERMEDIADOS Y TERCERIZADOS DE OTECEL S.A.	1217	JOSÉ MANUEL CASAS ALJAMA, PRESIDENTE EJECUTIVO DE OTECEL S.A.	138	0578-15-EP	AUTO DE SALA DE ADMISIÓN DE 10 DE JULIO DEL 2015
		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018		
		SANDRA GRACIELA ALARCÓN BARREIRO	645	0611-15-EP	AUTO DE SALA DE ADMISIÓN DE 10 DE JULIO DEL 2015
		FRANCISCO TEODORO UGARTE APOLO	302	0690-15-EP	AUTO DE SALA DE ADMISIÓN DE 23 DE JUNIO DEL 2015, MÁS VOTO SALVADO
FREDDY ALEXANDER VALLEJO ACEVEDO	206 y 378			0784-15-EP	AUTO DE SALA DE ADMISIÓN DE 10 DE JULIO DEL 2015
JOSÉ ALBERTO CHICAIZA AGUIRRE	218			0799-15-EP	AUTO DE SALA DE ADMISIÓN DE 10 DE JULIO DEL 2015
NANCY BEATRIZ PIÑA ANDRADE	439			0864-15-EP	AUTO DE SALA DE ADMISIÓN DE 10 DE JULIO DEL 2015
JOSÉ ELIECER PÁEZ	645			0902-15-EP	AUTO DE SALA DE ADMISIÓN DE 10 DE JULIO DEL 2015
		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018	0942-15-EP	AUTO DE SALA DE ADMISIÓN DE 10 DE JULIO DEL 2015
EDDY STALIN DELGADO LABANDA, PROCURADOR JUDICIAL DE LA EMPRESA PÚBLICA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP	004			0947-15-EP	AUTO DE SALA DE ADMISIÓN DE 10 DE JULIO DEL 2015

Total de Boletas: (16) DIECISÉIS

QUITO, D.M., 20 de Julio del 2015

Luis Fernando Jaramillo
Luis Fernando Jaramillo
SECRETARÍA GENERAL

	CORTE CONSTITUCIONAL
CASILLEROS CONSTITUCIONALES	
Fecha.....	16/07/15
Hora.....	16:25
Total Boletas.....	16

Notificador7

De: Notificador7
Enviado el: lunes, 20 de julio de 2015 15:56
Para: 'patricio.moreno17@foroabogados.ec'; 'albpaci@hotmail.com'
Asunto: Notificación del Auto de Sala de Admisión dentro del Caso Nro. 0611-15-EP
Datos adjuntos: 0611-15-EP-auto.pdf

